



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 23 de 2023

Diputado
JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental
Calle 8 No. 7-40
Mocoa (Putumayo)

REF: REMISIÓN ORDENANZA 900 DE NOVIEMBRE 23 DE 2023

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector educación del departamento del Putumayo".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Serranate	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 23 de 2023

El día veintitrés (23) de noviembre de 2023, se recibió la ordenanza No 900 de noviembre 23 de 2023, "Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector educación del departamento del Putumayo".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUÁNERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 900 del 23 de noviembre de 2023.

BUÁNERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanote	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, noviembre 23 de 2023
ADP-309

Doctor
BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo
Mocoa



Cordial saludo.

Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 900
(noviembre 23 de 2023)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo

Atentamente,


JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 900
(noviembre 23 de 2023)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política y la Ley 1483 de 2011

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias 2024, para gasto público social en el sector educación, por valor de *VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS MDA. CTE (\$21.591.979.010)*, MDA. CTE destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Putumayo 2024, así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
EJE	Social		\$21.591.979.010
SECTOR	Educación		\$21.591.979.010
PROGRAMA	Cobertura Educativa		\$21.591.979.010
SUBPROGRAMA	Acceso y Permanencia		\$21.591.979.010
PROYECTO	<i>"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"</i>	Resolución N° 004 de enero 13 de 2023.	\$21.591.979.010
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023			\$21.591.979.010



También ya se cuenta con la apropiación de las vigencias futuras del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

NIVEL	CONCEPTO	VALOR	FUENTE FINANCIERA
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	\$ 7.064.220.413,63	
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	\$ 7.064.220.413,63	
SECTOR	EDUCACIÓN	\$ 7.064.220.413,63	
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 7.064.220.413,63	
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 7.064.220.413,63	
PROYECTO	"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$ 4.290.472.761,51	Resolución 359 del 07-12-2022
		\$ 40.000.000,00	Municipio de Puerto Caicedo Aporte PAE
		\$ 173.476.488,00	Municipio de Puerto Guzmán Aporte PAE
		\$ 16.478.125,81	Municipio de Puerto Leguizamo Aporte PAE
		\$ 100.000.000,00	Municipio Valle del Guamuez Aporte PAE
		\$ 257.219.584,64	Resolución 3585 de 2012
		\$ 53.327.302,27	Resolución 276 del 2022
		\$ 13.373.768,00	Municipio Colon APORTE PAE RB
		\$ 70.002.629,00	Municipio Valle Guamuez Aporte PAE 2023



		\$ 25.912.003,00	Municipio Puerto Caicedo Aporte PAE 2023
		\$ 371.904.743,60	Municipio Puerto Leguizamo bolsa común 2021-2023
		\$ 8.722.450,00	Municipio Santiago bolsa común 2022
		\$ 187.004.764,80	Municipio Mocoa Año 2023
		\$ 20.073.098,00	Municipio San Francisco Año 2022
		\$ 40.000.000,00	Municipio Puerto Caicedo Año 2023
		\$ 1.396.252.695,00	Resolución No. 017524 del 06 de noviembre de 2018

PARÁGRAFO: La autorización otorgada en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, se extiende hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para incorporar en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, señalados en el artículo primero de esta ordenanza, para financiar el proyecto de Alimentación Escolar – PAE en el departamento de Putumayo.

ARTÍCULO 3°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.


JOSÉ AUBREY ZAMORA DELGADO
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario con funciones
de Secretario General-Resol.0017 del 2-03-2023



**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE SECRETARIO GENERAL SEGÚN RESOLUCIÓN
No. 0017 del 2-03-2023 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 900
(noviembre 23 de 2023)**

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector Educación del departamento de Putumayo, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : 21 de noviembre de 2023

SEGUNDO DEBATE : 23 de noviembre de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario encargado
de Secretario General - Resol.0017 del 2-03-2023